



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.

RES. N° 484 /2002

VISTO:

La presentación efectuada a fs. 1/5 del expte. Nro. 36/02 de este Consejo, caratulado "Brunet, Oscar Aníbal s/ Impug. Conc. N° 8/00", y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Aníbal Oscar Brunet, debidamente citado según cédula obrante a fs. 3450 del expte. N° 113/00 "Concurso N° 8/00", no compareció a la entrevista personal convocada por Res. CM N° 328/2002.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de Concursos aprobado mediante Res. CM N° 147/99, la ausencia del concursante a esa entrevista implica su exclusión automática.

Que en consecuencia, se torna abstracto resolver la impugnación deducida por dicho concursante en estas actuaciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar abstracta la impugnación deducida por el Dr. Aníbal Oscar Brunet en el concurso N° 8/00, atento su incomparecencia a la entrevista personal convocada en el mismo.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N° 484 /2002


Dra. Gloria Elvira Bonatto


Dra. Maria Luisa Casas de Chamorro Vanasco


Dr. Norberto Lorenzo


Dr. Juan Octavio Gauna


Dr. Carlos María Cárcova


Dr. Julio César Cueto Rua